

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 DIC 2015

Resolución FI N° **626**-D-15

Expte. N° 14.422/15

VISTO la Resolución FI N° 519 –D-2015 mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados entre los docentes de la Facultad de Ingeniería para cubrir dos (2) cargos de Instructor Técnico – Pedagógico del Curso de Ingreso Universitario – CIU 2016 de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta de Cierre se registra la inscripción de tres (3) postulantes al cargo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un orden de mérito y la designación de dos (2) docentes.

Que no se han realizado objeciones al Dictamen emitido por la Comisión Asesora.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

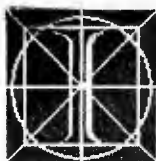
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

("ad – referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Res. FI N° 519-D- 2015.

ARTICULO 2º.- Designar a los siguientes Docentes como INSTRUCTORES TÉCNICO-PEDAGÓGICOS del Curso de Ingreso Universitario CIU 2016, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, a partir de



Resolución FI N° **626**-D-2015

Expte. N° 14.422/15

la fecha de la efectiva de posesión hasta el 31 de diciembre del corriente año y desde el 1° de febrero de 2016 hasta completar los dos meses de actividad.

N°	APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.
1	LUGONES, Leopoldo Eugenio	23.117.070
2	GUTIERREZ, Juan Pablo	32.043.675

ARTICULO 3°.- Hacer saber a los citados docentes que deberán registrar su asistencia diaria, en las Planillas habilitadas para tal fin en el Departamento Personal de la Facultad.


ARTICULO 4°.- Imputar las presentes designaciones a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes de la Dra. M. Cecilia Pocoví, por encontrarse ocupando el cargo de Secretaria Académica de la Facultad.

ARTICULO 5°.- Hacer conocer a los docentes designados las disposiciones contenidas en la Res. N° 342-CS-10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Ing. Mirta FANCHINI en su carácter de Coordinadora de Área del CIU 2016, a los Docentes designados, al Dpto. Personal, al Dpto. Docencia, a la Dirección General de Personal y siga por el Consejo Directivo a sus efectos.

MCP/md


Dra. MARTA CECILIA POCOVÍ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA